

- Un representante de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT; y,
 - Un representante del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

Artículo 3°.- De la Presidencia de la Comisión Multisectorial

La Presidencia de la Comisión Multisectorial estará a cargo del Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. En caso de ausencia del mismo, los miembros de la Comisión Multisectorial elegirán al Presidente suplente.

Artículo 4°.- De la Secretaría Técnica

El representante del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, actuará como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial.

Artículo 5°.- Del inicio de las actividades

La instalación de la Comisión Multisectorial se realizará en la fecha convocada por su Presidente. Los integrantes de la Comisión Multisectorial serán designados por Resolución del Titular del Sector correspondiente en el plazo de tres (3) días contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 6°.- Asesoramiento, información y apoyo

La Comisión Multisectorial podrá solicitar a las entidades públicas, privadas, así como a especialistas, el asesoramiento, información y apoyo necesarios para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 7°.- Plazo

La Comisión Multisectorial deberá cumplir con la entrega del informe y presentarlo ante la Presidenta del Consejo de Ministros, en un plazo no mayor de sesenta (60) días útiles, contados a partir de la fecha de su instalación.

Dentro de los tres (3) días útiles siguientes contados desde la fecha de recepción del informe, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros deberá incorporar el referido informe en la página web institucional: www.pcm.gob.pe

Artículo 8°.- Gastos

Los gastos que irrogue la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial, deberán ser cubiertos con cargo a los presupuestos institucionales o con cargo a fondos derivados de cooperación internacional, que correspondan cada una de las entidades señaladas en el artículo 2°. No se demandará bajo ningún concepto recursos adicionales al tesoro público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BEATRIZ MERINO LUCERO
 Presidenta del Consejo de Ministros

21187

Designan representantes ante el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú - IDEP

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 365-2003-PCM**

Lima, 13 de noviembre de 2003

Visto, el Memorando N° 992-2003-PCM-SG.200 del Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2003-PCM se constituye el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú - IDEP, a fin de elaborar el Plan de Implementación de la IDEP y la Política Nacional de Datos Espaciales;

Que, en el artículo 3° de la citada norma se establece que el Comité Coordinador de la IDEP estará conformado, entre otros, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al representante titular de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el Comité Coordinador de la IDEP, así como a su representante alterno;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, la Ley N° 27594, el Decreto Supremo N° 067-2003-PCM y la Resolución Ministerial N° 126-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú - IDEP, creado por Resolución Ministerial N° 126-2003-PCM, a las siguientes personas:

- Rafael Parra Erkel como representante titular, quien lo presidirá; y,
- Darwin Teófilo Eufrazio León como representante alterno, quien asumirá su presidencia en caso de ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BEATRIZ MERINO LUCERO
 Presidenta del Consejo de Ministros

21188

AGRICULTURA

Autorizan viaje de funcionario a México para participar en reunión sobre estadísticas agropecuarias para América Latina y el Caribe

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0816-2003-AG**

Lima, 7 de noviembre de 2003

VISTO:

El Oficio N° 2193-2003-AG-DGIA del 31 de octubre de 2003, remitido por el Director General de Información Agraria, solicitando se expida la respectiva Resolución Ministerial que autorice su viaje; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta (Ref. FAOR 404), de fecha 7 de octubre de 2003, el Representante en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), comunica al Despacho del señor Ministro de Agricultura, que del 18 al 21 de noviembre de 2003, se realizará en la ciudad de Cancún, México, la "Reunión del Grupo de Trabajo FAO-OEA/CIE-IICA sobre Estadísticas Agropecuarias para América Latina y el Caribe - 2003", organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con la colaboración del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México;

Que, mediante Oficio N° 548-2003-AG-DM del 20 de octubre de 2003, el Ministro de Agricultura comunica la designación del Dr. Eduardo Ariel Zegarra Méndez, Director General de la Dirección General de Información Agraria, como representante del Ministerio de Agricultura, para que asista a la referida Reunión;

Que, los gastos de viaje que irrogue la asistencia del mencionado funcionario a la mencionada Reunión, serán financiados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México;